

RESOLUCIÓN 395-18-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de KLEBER SANTIAGO CHAVEZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

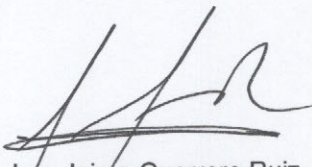
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de KLEBER SANTIAGO CHAVEZ. Las características técnicas del contrato son:

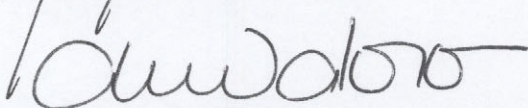
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CHAVEZ KLEBER SANTIAGO									
Código SNT: 0628966			Dirección: RIOBAMBA, CALLE PANAMERICANA NORTE S/N URBANIZACION SANTA ANA, A 30 M. DE LA SEDE DE TRANSPORTES ECUADOR						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 18.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 14.14				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean estas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	154.42500	155.42500	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	18.77	14.14
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNJ0088	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CERRO CACHA			01°40'30.97"S	78°40'58.47"W	
2	SEJ0027	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	PANAMERICANA NORTE, URB. SANTA ANA			01°38'36.73"S	78°40'29.91"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dB d)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD52877	4-DIPOLOS		6		N. D.		VERTICAL	
2	AD52878	4-DIPOLOS		6		N. D.		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCJ2169	SNJ0088	AD52877	25.00	-97.69	KENWOOD TKR-750					
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCJ2257	SEJ0027	AD52878	25.00		MOTOROLA PRO-5100	*				
ESTACIONES MOVILES (15)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ2258	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCJ2299	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCJ2369	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCJ2370	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCJ2371	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCJ2372	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCJ2373	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCJ2374	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCJ2375	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCJ2376	25.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCJ2377	25.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCJ2378	25.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCJ2379	25.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCJ2380	25.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCJ2381	25.00	MOTOROLA PRO-5100

Dado en Quito, 28 de Agosto de 2008


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL